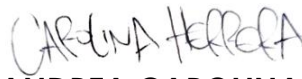


AL DESPACHO informando que, mediante correo electrónico la Dra. LINA FERNANDA OLAYA PEÑARTE remite sustitución de poder (Archivo 98). Sírvase proveer.

Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025).


ANDREA CAROLINA HERRERA SEQUERA
Secretaria Ad-Hoc



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico: j07lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Siete (7) de Abril de dos mil veinticinco (2025).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, téngase a la **Dra. ANTONIA GONZALEZ MA** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.107.517.763 y con TP N° 438.510, como apoderada sustituta de las entidades demandadas **FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A., CONSORCIO FERROCOL SANTANDER** y **CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.**, conforme al poder de sustitución obrante en el expediente digital (Archivo 98).

En el siguiente enlace podrán acceder al expediente digital de manera ilimitada para su consulta, el cual se va actualizando a medida que se presenten memoriales o se adelanten etapas procesales:

68001310500120210038100

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
CLAUDIA PATRICIA BLANCO ÁLVAREZ
Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes en anotación en Estado Electrónico **No. 016** del 8 de abril de 2025.

ANGIE JOHANNA TRIANA ARANDA
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Patricia Blanco Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d446de71e918ab121bc993455c320d303344a16b6bc00d2fa0fb6639bf66a1c8**

Documento generado en 07/04/2025 01:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>